



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Montevideo, 24 de abril de 2024

Ref. Concurso de Precios N° 1/2024

Según consultas recibidas informamos:

Consulta 1: ¿Tienen un rango de valores mensuales o totales ya estipulados para la contratación de 9 meses?

Respuesta: Cada oferente debe cotizar el precio mensual que estime pertinente para brindar el servicio solicitado.

Consulta 2: ¿A qué corresponde el 9 mensual que figura en la convocatoria de la web?

Respuesta: Refiere a que el servicio será por 9 meses. Ustedes deben cotizar el precio por mes tal como se indica en el Art. 8.1

Consulta 3: En el Art. 4.1 indican "*Se deberá presentar la mayor cantidad de información técnica y gráfica de trabajos realizados por la empresa. (Carpeta de trabajos)*" ¿La carpeta debe ser impresa o puede ser digital?

Respuesta: La carpeta de trabajos debe ser cargada junto a la oferta en formato digital.

Consulta 4: Aunque no se menciona, quiero asegurarme que la cotización incluye solo la estrategia y creación de campañas y anuncios, pero NO contenido para redes sociales de UTU, que se utilizarían en forma orgánica, es así?

Respuesta: Como se indica en el punto 3 de la descripción del Art. 1 del Pliego de Condiciones, las empresas deberán crear campañas digitales para diferentes plataformas sobre cursos, oferta educativa, eventos, etc.

Consulta 5: Tienen alguna idea de cuántas campañas realizarían en el período de los 9 meses, o cuántas campañas suelen tener activas en forma mensual?

Respuesta: Existen dos grandes campañas que son: inscripciones de diciembre y febrero. No obstante en el correr del año, surgen otro tipo de campañas más pequeñas y sectorizadas.

Consulta 6: Relacionado con el punto anterior, tienen alguna inversión de pauta digital prevista ya sea mensual en conjunto para el total de los 9 meses del contrato?

Respuesta: No, no se tiene previsto. De todas formas, pueden surgir inversiones por algún caso puntual.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Consulta 7: Entendemos que nuestra cotización no debe incluir el dinero destinado a la pauta. El mismo será abonado directamente por UTU a través de sus propios medios de pago o debemos abonarlo nosotros y luego facturarle a UTU?

Respuesta: No, no debe incluir el dinero destinado a las pautas publicitarias. Dicho costo corre por cuenta de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Atentamente,



Téc. Maximiliano Múndin
Jefe Sección Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
DEPARTAMENTO DE COMPRAS